

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 17 DE ENERO DE 1946

NUMERO 9900

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto No 1323 de 11 de Enero de 1946, por el cual se reorganiza el Ministerio de Educacion.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Cambio de nombres, denominaciones y registro de marcas de fabrica.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resuelto No 3 de 7 de Enero de 1946, por el cual se impone una multa.

Resuelto No 30 de 2 de Diciembre de 1945, por el cual se dispone sobre la conservacion de unos productos.

Informe de las cuentas y planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloria General de la Republica durante el mes de Diciembre de 1945.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relacion general de la mercaderia examinada y liquidada para Panama.

Ministerio de Educacion

REORGANIZASE UN MINISTERIO

DECRETO NUMERO 1323

(DE 11 DE ENERO DE 1946)

por el cual se reorganiza el Ministerio de Educacion.

El Presidente de la Republica,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: El Ministerio de Educacion constará de los Departamentos que se enumeran a continuacion; con las siguientes posiciones y sueldos:

DESPACHO DEL MINISTRO:

Un Ministro	B	599.00
Un Oficial Mayor		299.00
Un Asistente-Registrador		179.00
Una Estenografa		110.00
Un Chofer de 1ª Categoria		100.00
Un Portero		50.00

PRIMERA SECRETARIA:

Un Primer Secretario		350.00
Un Oficial Asistente		180.00
Dos Oficiales Ayudantes, cada uno		145.00
Una Estenografa de 1ª Categoria		100.00
Tres Oficiales de 1ª Categoria, cada uno		90.00
Un Portero		50.00

SEGUNDA SECRETARIA:

Un Segundo Secretario		250.00
Un Oficial Asistente		180.00
Un Oficial Asistente		160.00
Un Oficial Mayor		150.00
Un Oficial Ayudante		105.00
Dos Oficiales de 1ª Categoria, e u.		90.00
Un Oficial de 2ª Categoria		80.00
Dos Inspectores Visitadores, e u.		200.00
Un Inspector de Huercos Escolares		175.00
Un Chofer		90.00
Un Portero		50.00

ASESORIA TECNICO-PEDAGOGICO:

Un Asesor Pedagógico		400.00
Un Asist. Especializado en Psicometria		180.00
Un Asist. Especializado en Eñza. Prim.		180.00
Un Asist. Especializado en Eñza. Sec.		180.00
Un Asist. Espe. en Eñza. Vocacional		180.00
Una Estenografa de 1ª Categoria		100.00
Dos Oficiales de 1ª Categoria, e u.		90.00
Un Portero		50.00

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

Un Jefe de Departamento	B/	225.00
Un Asistente		150.00
Un Oficial Ayudante		140.00
Un Contador Jefe		140.00
Dos Contadores Ayudantes, e u.		100.00
Una Estenografa-Mecanografa		100.00
Un Oficial de 1ª Categoria		90.00
Un Oficial de 2ª Categoria		80.00
Un Oficial de 3ª Categoria		70.00
Dos Porteros, cada uno		50.00

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA Y ARCHIVO:

Un Jefe de Departamento	B.	225.00
Un Asistente		150.00
Un Archivero		90.00
Tres Oficiales de 1ª Categoria, e u.		90.00
Un Oficial de 2ª Categoria		80.00
Dos Oficial de 3ª Categoria, cada uno		70.00
Un Portero		50.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA:

Un Director General	B.	247.00
Un Sub-Director		250.00
Un Secretario		150.00
Dos Oficiales de 1ª Categoria, e u.		90.00
Un Asistente-Coordinador		180.00
Tres Insp. Prov. de E. Fisica, e u.		150.00
Un Admior. de la Piscina Olimpica		150.00
Un Admior. del Estadio Nacional		125.00
Un Admior. del Estadio de Colon		150.00
Un Admior. del Gimnasio Nacional		75.00
Dos Ascadores de la P. Olimpica, e u.		50.00
Cinco Ascadores del Estadio Olimpico, e u.		50.00
Dos Ascadores del Gim. Nacional, e u.		50.00
Un Encargado del Campo de Sta. Rita		75.00
Cuatro Ascadores del Estadio Colon e u.		50.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES
Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Avenida
2496-B—Apartado Postal N° 321 Sur N° 3**ADMINISTRACION**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 85

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 6.

Un Chofer de 1ª Categoría	90.00
Un Portero	50.00

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PUBLICACIONES:

Un Jefe de Departamento	200.00
Una Secretaria	120.00
La Directora de la Cooperativa Escolar	175.00
Un Contador	90.00
Ocho Operarios, cada uno	40.00

MUSEO NACIONAL:

Un Supervisor del Museo	225.00
Un Director del Museo	150.00
Un Ayudante	90.00
Un Oficial de 1ª Categoría	90.00
Dos Porteros, cada uno	50.00

TEATRO NACIONAL:

Un Administrador	150.00
Un Electricista	75.00
Un Tramoyista	75.00
Un Portero	50.00
Cuatro Sirvientes, cada uno	30.00

CONSERVATORIO NACIONAL:

Un Director	B. 300.00
Un Secretario-Tesorero	150.00
Un Inspector-Bibliotecario	120.00
Un Inspector	90.00
Un Copista	65.00
Dos Porteros, c. u.	50.00

ORQUESTA SINFONICA:

Un Director	B. 250.00
Un Secretario	60.00
Un Copista	60.00

ACADEMIA DE PINTURA:

Un Director-Profesor	150.00
----------------------	--------

BIBLIOTECA NACIONAL:

Un Director	250.00
Un Sub-Director	150.00
Un Escribiente-Mimiografista	75.00
Cuatro Ayudantes, cada uno	100.00
Dos Porteros, cada uno	50.00

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA:

Un Rector	400.00
Un Secretario	225.00
Un Contador-Jefe de Almacén	230.00
Un Archivero-Registrador	125.00

Un Ayudante de Secretaría	80.00
Tres Estenógrafas-Mecanógrafas, c/u.	90.00
Una Bibliotecaria	140.00
Tres Catalogadores-Bibliotecarios, c. u.	90.00
Un Bibliotecario Asistente	50.00
Dos Asists. Nocturnos de Biblica., c. u.	25.00
Un Asist. de Laboratorio (Fís. y Quím.)	100.00
Un Asist. de Laboratorio (Biología)	50.00
Un Carpintero del Edificio	75.00
Un Jefe de Aseo	60.00
Cuatro Aseadores, c/u.	50.00

INSTITUTO NACIONAL:

Un Rector	B. 350.00
Un Vice-Rector	225.00
Un Secretario	150.00
Un Ayudante del Secretario	120.00
Un Oficial-Contador	110.00
Una Estenógrafa-Mecanógrafa	75.00
Dos Escribientes, cada uno	70.00
Un Bibliotecario	140.00
Un Asistente del Bibliotecario	100.00
Un Inspector Jefe	120.00
Seis Inspectores, cada uno	90.00
Un Ayudante de Laboratorio	75.00
Siete Sirvientes, cada uno	50.00
Dos Porteros, cada uno	50.00
Un Guardián Nocturno	50.00

LICEO DE SEÑORITAS:

Una Directora	B/. 250.00
Una Sub-Directora	200.00
Una Secretaria	125.00
Un Contador	100.00
Un Oficial 1ª Categoría	90.00
Dos Escribientes, cada uno	70.00
Una Inspectora Jefe	120.00
Cuatro Inspectoras, c. u.	90.00
Una Bibliotecaria	100.00
Una Ayudante Bibliotecaria	50.00
Una Enfermera Interna	90.00
Una Almacenista	60.00
Una Economa	60.00
Un cocinero	60.00
Un Ayudante de Cocinero	40.00
Un Jefe de Aseo	50.00
Dos Porteros, cada uno	50.00
Seis Sirvientes c. u.	40.00

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

"MELCHOR LASSO DE LA VEGA":

Un Director	B. 350.00
Un Sub-Director	200.00
Un Secretario-Contador	175.00
Un Inspector-Jefe	120.00
Un Inspector-Bibliotecario	90.00
Cuatro Inspectores, c. u.	90.00
Dos Escribientes, c. u.	70.00
Un Almacenista	90.00
Un Chofer	60.00
Un Guardián Nocturno	50.00
Dos Porteros, cada uno	50.00
Cuatro Aseadores, cada uno	50.00

ESCUELA PROFESIONAL:

Una Directora	B. 250.00
Una Sub-Directora	200.00
Una Secretaria	125.00
Un Contador	100.00

Una Bibliotecaria	100.00	Treinta y nueve Emp. en el Aseo, c/u.	15.00
Un Escribiente	70.00	Un Empleado más de Aseo	22.50
Una Inspectora Jefe (Interna)	120.00	Cinco Empleados en el Jardín, c/u.	15.00
Cinco Inspectoras, cada una	90.00	Cinco Empleados en la Granja, c/u.	15.00
Una Ecónoma	60.00	ESCUELA "FELIX OLIVARES":	
Una Enfermera	90.00	Un Director-Profesor	B/. 260.00
Una Jefe de Aseo	50.00	Un Sub-Director	100.00
Un Almacenista	40.00	Una Secretaria-Profesora	100.00
Un Cocinero	60.00	Una Bibliotecaria-Profesora	100.00
Dos Porteros, cada uno	50.00	Una Inspectora	50.00
Cuatro sirvientes, cada uno	40.00	Un Portero	40.00
Un Guardián Nocturno	35.00	COLEGIO "ABEL BRAVO":	
ESCUELA NORMAL "JUAN DEMOSTENES AROSEMENA":		Un Director	250.00
Un Director	250.00	Un Secretario	125.00
Una Sub-Directora de Niños	200.00	Un Oficial de 1ª Categoría	90.00
Un Secretario	125.00	Dos Inspectores, cada uno	90.00
Un Oficial de 3ª Categoría	70.00	Un Portero	50.00
Un Bibliotecario	85.00	Dos Sirvientes, cada uno	40.00
Un Oficial de 2ª Categoría	80.00	<i>Inspectores de Educación:</i>	
Un Oficial de 4ª Categoría	55.00	El Inspector de la Capital	B/. 200.00
Dos Telefonistas, c/u.	40.00	El Secretario	100.00
Un Chofer de Transporte de Materiales	70.00	Un Inspector Auxiliar de las Esc. Priv.	180.00
Un Chofer	70.00	Tres Inspectores Auxiliares, c/u.	175.00
Tres Porteros, cada uno	30.00	Un Oficial de 1ª Categoría	90.00
<i>Administración:</i>		Un Portero	50.00
Un Jefe de Administración	B. 200.00	Un Insp. Prov. de La Chorrera	175.00
Un Asistente del Administrador	80.00	Un Inspector Auxiliar	150.00
Un Contador	100.00	Un Secretario	90.00
Un Oficial de 2ª Categoría	80.00	Un Portero	50.00
Un Almacenista	80.00	Un Inspector Provincial de Taboga	200.00
Un Cocinero	100.00	Un Inspector Auxiliar	150.00
Un Ayudante de Cocinero	65.00	Un Secretario	90.00
Un Ayudante de Cocinero	60.00	Un Portero	50.00
Un Ayudante de Cocinero	50.00	Un Inspector Provincial de Colón	200.00
Dos Ayudantes de Cocinero, c/u.	45.00	Un Secretario	100.00
Dos Ayudantes de Cocinero, c/u.	40.00	Dos Inspectores Auxiliares, c/u.	175.00
Un Jefe de Comedor	100.00	Un Oficial de 2ª Categoría	80.00
Un Ayudante del Jefe de Comedor	45.00	Un Almacenista	60.00
Un Jefe de Dietética	125.00	Un Insp. Prov. de Nombre de Dios	175.00
Un Ayudante del Jefe de Dietética	65.00	Un Inspector Auxiliar	150.00
Un Jefe de Lavandería	85.00	Un Portero	40.00
Un Electro-Mecánico	125.00	Un Inspector Provincial de San Blas	175.00
Un Ayudante de Electro-Mecánico	100.00	Un Inspector Auxiliar	150.00
Un Ayudante de Lavandería	50.00	Un Portero	40.00
Un Ayudante de Lavandería	35.00	Un Inspector Auxiliar	150.00
Un Fogonero	45.00	Un Inspector Provincial del Darién	175.00
Un Jefe de Aseo	80.00	Un Inspector Auxiliar	150.00
Un Ayudante del Jefe de Aseo	50.00	Un Secretario	90.00
Un Ayudante del Jefe de Aseo	45.00	Un Portero	40.00
Un Carpintero Jefe	90.00	Un Inspector Provincial de Antón	175.00
Un Ayudante de Carpintero	55.00	Un Inspector Auxiliar	150.00
Un Ayudante de Carpintero	40.00	Un Secretario	90.00
Un Jardinero Jefe	75.00	Un Portero	40.00
Un Ayudante de Jardinero	40.00	Un Inspector Provincial de Penonomé	175.00
Un Guardián Nocturno	40.00	Un Inspector Auxiliar	150.00
Un Médico	100.00	Un Secretario	90.00
Un Dentista	200.00	Un Portero	40.00
Una Enfermera	90.00	Un Inspector Provincial de Aguadulce	175.00
Una Inspectora Jefe para Niñas	150.00	Un Inspector Auxiliar	150.00
Un Inspector Jefe para Niños	150.00	Un Secretario	90.00
Diece Inspectores, cada uno	100.00	Un Portero	40.00
Dos Empleados en la Enfermería, c/u.	22.50	Un Inspector Provincial de Santiago	175.00
Un Empleado en el Almacén	22.50	Un Inspector Auxiliar	150.00
Dieciocho Empleados (Lavandería), c/u.	15.00	Un Secretario	90.00
Seis Empleados en la Lavandería, c/u.	22.50	Un Portero	40.00
Doce Empleados en el Comedor, c/u.	15.00	Un Inspector Provincial de Saré	175.00
Veintiséis Empleados en la Cocina, c/u.	15.00	Un Inspector Auxiliar	150.00

Un Secretario	90.00
Un Portero	40.00
Un Inspector Provincial de San Fco.	175.00
Un Inspector Auxiliar	150.00
Un Secretario	90.00
Un Portero	40.00
Un Inspector Provincial de David	175.00
Un Inspector Auxiliar	150.00
Un Secretario	90.00
Un Portero	40.00
Un Inspector Provincial de Boquete	175.00
Un Inspector Auxiliar	150.00
Un Portero	40.00
Un Inspector Provincial de Remedios	175.00
Un Inspector Auxiliar	150.00
Un Secretario	90.00
Un Portero	40.00
Un Inspector Provincial de Bugaba	175.00
Un Inspector Auxiliar	150.00
Un Secretario	90.00
Un Portero	40.00
Un Inspector Provincial de Las Tablas	175.00
Un Inspector Auxiliar	150.00
Un Secretario	90.00
Un Portero	40.00
Un Inspector Provincial de Chitré	175.00
Un Inspector Auxiliar	150.00
Un Secretario	90.00
Un Portero	40.00
Un Inspector Provincial de Pesé	175.00
Un Inspector Auxiliar	150.00
Un Secretario	90.00
Un Portero	40.00
Un Inspector Prov. de Bocas del Toro	175.00
Un Secretario	90.00
Un Portero	40.00

IMPRESA NACIONAL:

Un Director	B	300.00
Un Sub-Director		200.00
Un Oficial de 1ª Categoría		90.00
Un Oficial de 3ª Categoría		70.00
Un Portero		50.00
Un Jefe de Contabilidad		150.00
Un Oficial de 2ª Categoría		80.00
Dos Oficiales de 3ª Categoría, c. u.		70.00
Un Oficial más de 3ª Categoría		70.00
Un Jefe de Sección		175.00
Dos Jefes de Sección, c. u.		140.00
Tres Jefes de Sección, c. u.		130.00
Un Oficial de 3ª Categoría		70.00
Un Corrector de Pruebas		80.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

CAMBIO DE NOMBRES

RESUELTO NUMERO 1864

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1864.—Panamá, 31 de octubre de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima "Gold Dust Corporation", organizada según las leyes del Estado de New Jersey, dueña por cesión de la Marca de Fábrica "Fairy", amparada con el Certificado N° 26 de 20 de octubre de 1905, ha sido consolidada con otras compañías, siendo el nombre de la compañía consolidada el de "Hecker Products Corporation", cambiando luego este nombre por el de "The Best Foods, Inc.";

Que la sociedad "The Best Foods, Inc", ha cedido y traspasado a la sociedad anónima "Lever Brothers Company", organizada según las leyes del Estado de Maine, domiciliada en Cambridge, Estado de Massachusetts, los derechos en la Marca de Fábrica antes citada; y

Que se han presentado todos los documentos requeridos por la ley,

RESUELVE:

Dejar constancia de que la sociedad "Hecker Products Corporation", resultado de la consolidación de la "Gold Dust Corporation" con otras compañías, cambió de nombre a "The Best Foods, Inc.", y que esta última ha cedido y traspasado a favor de la sociedad anónima Lever Brothers Company, organizada según las leyes del Estado de Maine, domiciliada en Cambridge, Estado de Massachusetts, sus derechos en la Marca de Fábrica "Fairy", cuyo registro se hizo en esta República el 20 de octubre de 1905, bajo el número 26.

Publíquese.
El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RENOVACIONES

RESUELTO NUMERO 1880

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1880.—Panamá, 5 de noviembre de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo

señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Nash-Kelvinator Corporation, organizada según las leyes del Estado de Maryland, domiciliada en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, ha solicitado por medio de apoderado la renovación de la Marca de Fábrica que consiste en la palabra distintiva "Leonard", cuyo registro se hizo en esta República el 17 de octubre de 1935, bajo el número 2691; y

Que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha Marca de Fábrica se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada,

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 17 de octubre de 1945, a favor de la sociedad anónima Nash-Kelvinator Corporation, domiciliada en la ciudad de Detroit, la Marca de Fábrica "Leonard", cuyo marbete se adhiere a este Resuelto, registrada en esta República el 17 de octubre de 1935 bajo el número 2691, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo.

Publíquese.

El Ministro,

El Primer Secretario,

ANTONIO PINO R.

F. Morrice Jr.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1887

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio, e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1887.—Panamá, noviembre 13 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima American Chicle Company, organizada según las leyes del Estado de New Jersey, domiciliada en Long Island, Estado de Nueva York, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "goma para mascar";

Que la marca consiste en la representación de un marco rectangular y adornado con bandas en sus lados laterales y dentro del cual aparecen dos óvalos en los cuales se leen las palabras "Adams Clove", y se aplica o fija a los productos, o a los paquetes que los contienen, mediante una etiqueta impresa en que aparece la Marca; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima American Chicle Com-

pany, domiciliada en Long Island, Estado de Nueva York. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

El Primer Secretario.

ANTONIO PINO R.

F. Morrice Jr.

Se expidió el certificado de registro N° 1254.

CERTIFICADO NUMERO 1254

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 13 de noviembre de 1945.—

Caduca: 13 de noviembre de 1955.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1887, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima American Chicle Company, domiciliada en Long Island, Estado de Nueva York, E. U. de A. para amparar y distinguir en el comercio "goma para mascar", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 31 de mayo de 1945 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9771 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 9 de agosto de 1945.

Panamá, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario del Ministerio,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la representación de un marco rectangular adornado con bandas en sus lados laterales y dentro del cual aparecen dos óvalos en los cuales se leen las palabras "Adams Clove", y se aplica o fija a los productos, o a los paquetes que los contienen, mediante una etiqueta impresa en que aparece la marca.

RESUELTO NUMERO 1888

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio, e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1888.—Panamá, noviembre 13 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Mallinson Fabrics Corporation, organizada según las leyes del Es-

tado de Nueva York, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "materiales tejidos, hilados, de punto, y de pelusilla, en piezas, hechos de seda, lana, algodón, hilazas sintéticas, y restaño, o combinaciones de ellos";

Que la marca consiste en la palabra distintiva "Mallinson", y se aplica o fija a los productos imprimiéndola o de otro modo reproduciéndola en etiquetas que se adhieren a los paquetes contentivos de los productos, y de otros modos usuales en el comercio;

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Mallinson Fabrics Corporation, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

El Primer Secretario,

ANTONIO PINO R.

F. Morrice Jr.

Se expidió el certificado de registro N° 1255.

CERTIFICADO NUMERO 1255

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 13 de noviembre de 1945.—
Caduca: 13 de noviembre de 1955.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1888, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Mallinson Fabrics Corporation, domiciliada en Nueva York, N. Y., E. U. de A. para amparar y distinguir en el comercio "materiales tejidos, hilados, de punto, y de pelusilla, en piezas, hechos de seda, lana, algodón, hilazas sintéticas, y restaño, o combinaciones de ellos", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 31 de mayo de 1945 en la forma determinada por la ley y publicada en el número 9771 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 9 de agosto de 1945.

Panamá, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Ministro,

El Primer Secretario,

ANTONIO PINO R.

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra distintiva "Mallinson", y se aplica o fija a los productos imprimiéndola o de otro modo reproduciéndola en etiquetas que se adhieren a los paquetes contentivos de los productos, y de otros modos convenientes y usuales en el comercio.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

**DECRETO NUMERO 3
(DE 2 DE ENERO DE 1946)**

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos:

Para el Departamento de Investigación, Cultura y Legislación Social

Lic. Hermógenes de la Rosa, Director de Cultura y Legislación Social.

Lic. Rosario Pabito, Asistente.

Para la Inspección Provincial de Trabajo en Colón

Gilberto Toral, Asistente del Inspector Provincial.

Benita Galástica, Oficial de 1ª Categoría.

Para la Sección de Supervigilancia y Arbitraje, Departamento de Trabajo

Miguel Angel Silvera, Inspector Sindical.

Para la Provincia de Veraguas

Miguel A. González, Inspector Provincial de Trabajo.

Para la Junta de Inquilinato de Panamá

Clementina O. de Samaniego, Estenógrafa de 1ª Categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cuarentaseis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

OCTAVIO A. VALLARINO.

DISPONESE SOBRE LA CONSERVACION DE UNOS PRODUCTOS

RESUELTO NUMERO 30

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Departamento de Salud Pública.—

Inspección General de Farmacias.—Panamá, diciembre 2 de 1945.

El Departamento de Salud Pública
del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y
Salud Pública,

CONSIDERANDO:

1. Que la conservación de productos biológicos destinados a la venta y al empleo públicos debe estar sujeta a reglamentación que contribuya a proteger la salud;
2. Que al efecto conviene determinar la mejor manera de preservarlos, manejarlos y usarlos, regulando a la vez su precio;
3. Que es deber de este Departamento por medio de sus órganos correspondientes, velar por la buena calidad y condición, así como de la introducción y venta, de los productos farmacéuticos, medicinas y alimentos complementados con sustancias medicinales; y
4. Que al ejercer una efectiva vigilancia sobre tales productos, en beneficio de la salud pública, se hace necesario coordinar y desarrollar las disposiciones que regulan su conservación y expendio,

RESUELVE:

1. Para importar al territorio nacional un producto biológico cualquiera, la persona natural o jurídica, además de su respectiva patente de comercio, deberá poseer establecimientos de farmacias, droguerías, laboratorios u hospitales que cuenten con las facilidades indispensables para su conservación y control.

2.—Estas facilidades, que se acreditarán mediante la inscripción del nombre de la persona natural o jurídica en el registro que al efecto llevará la Inspección General de Farmacia, consisten esencialmente en un equipo de refrigeración capaz de sostener uniformemente las temperaturas que a continuación se determinan, y de un gabinete higiénico y adecuado para la conservación de tales productos.

3. En general, los productos biológicos deben conservarse entre dos y diez grados centígrados de temperatura, prefiriéndose el límite inferior.

Las preparaciones hepáticas requieren una temperatura que varíe entre quince y veinte grados centígrados.

Las inyecciones de paratiroides requieren una temperatura de quince grados centígrados.

El plasma humano normal estrado líquido requiere una temperatura entre quince y treinta grados centígrados; y, congelado, una temperatura de quince grados centígrados; y congelado, una temperatura de quince grados centígrados o menos.

La vacuna antivariolosa requiere una temperatura baja, inferior, de preferencia, a cero grados centígrados; pero en ningún caso superior a cinco grados centígrados.

4. Para el expendio de los productos biológicos aquí enumerados será necesario la autorización facultativa.

5. El precio de venta de los productos biológicos podrá ser determinado por la Inspección General de Farmacia, la cual tomará en cuenta, además del costo de importación, los gastos y riesgos que implican su introducción al país, su conservación y deterioro.

6. Los productos envasados para lactantes, sean biológicos, farmacológicos o simplemente alimentos complementados con sustancias medicinales, requieran o no refrigeración para su mantenimiento, quedan incluidos en las disposiciones reguladoras de esta resolución.

7. Queda terminantemente prohibido guardar, almacenar, retenir y disponer en forma contraria a lo que aquí se dispone, productos y alimentos dañados, descompuestos o en alguna forma inadecuados para el consumo.

8. Los vendedores, preparadores, distribuidores, lo mismo que los representantes o agentes de los preparadores y fabricantes, están obligados a retirar sin demora los productos inadecuados para el consumo, substituyéndolos a su costa por otros en buenas condiciones.

9. Toda demora o resistencia a efectuar el canje, dentro de un término prudencial, será sancionado con multas sucesivas hasta cuando se haya cumplido con esta obligación.

10. Podrá asimismo prohibirse la introducción de aquellos productos y alimentos medicamentosos cuyos fabricantes o representantes no convengan en reponer oportunamente los que resulten alterados o descompuestos, y también los que se compruebe que ordinariamente están en malas condiciones.

11. Este Departamento por medio de la Inspección General de Farmacia, atenderá toda queja que se le presente acerca de la existencia y venta de productos deteriorados o descompuestos, tenga o no fecha de expiración señalada. Intervenirá asimismo, a solicitud del perjudicado, para resolver cualquiera diferencia surgida entre los compradores y vendedores, así como también entre éstos y sus proveedores, a efecto de asegurar el cabal cumplimiento de las anteriores disposiciones.

12. Cuando las circunstancias lo hicieren necesario a fin de precaverse contra el uso ulterior de productos dañados, se señalará un lugar especial para depositar y destruir los productos declarados inadecuados para el consumo.

13. En tales casos se expedirá siempre un comprobante, a los respectivos interesados, que certifique la cantidad, la clase y la condición de los productos retirados del comercio.

14. Los Inspectores Provinciales de Farmacia vigilarán el estricto cumplimiento de estas disposiciones; y los contraventores serán penados, primero con severa amonestación de la cual se dejará constancia escrita y firmada por el reconvenido; y, en caso de reincidencia se le aplicarán multas sucesivas desde uno hasta mil balboas.

Dado en la ciudad de Panamá, el día dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Notifíquese.

El Director del Departamento de Salud Pública,

DR. ALBERTO NAVARRO.

Aprobado:

OCTAVIO A. VALLARINO.

Ministro de Trabajo, Previsión Social y
Salud Pública.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Diciembre de 1944

Diciembre 19			
21909. Subvenciones a Hospitales, Asilos, etc. Mes de Diciembre S.O.P.	41.115.00		
21910. The Pan American Co. Inc. Ord: 3839; materiales para la Secc. de C. C. y Muelles. S.O.P.	2.651.28		
21911. Florencia de Checa. Ord: 3485; un motor para la Secc. de C. C. y Muelles. S. O. P.	400.00		
21912. Elías B. Gorrichátegui. Ord: 3623; trabajos ejecutados a la Secc. de C.C. y Muelles. S.O.P.	36.60		
21913. Novey & Luttrell Inc. Ord: 3524; 3527; 3528; materiales para la Sección de C. C. y Muelles S. O. P.	218.04		
21914. Estación Antón. Gasolina y aceite suministrados en Sept. al Ministerio de Educación	5.10		
21914. Estación Antón, Gasolina y aceite suministrados a la Secc. de Ing. de Construcciones en el mes de Octubre. S. O. P.	88.10		
21914. Estación Antón, Gasolina y aceite suministrados en Sept. al Ministerio de Educación	5.10		
21915. Tagarópulos S. A. Ord: 3269; comestibles suministrados a la Secc. de C. C. y Muelles. S. O. P.	599.29		
21916. Ricardo Marciaq, Contralor General. Gastos de representación en el mes de Diciembre. Hacienda y Tesoro	300.00		
21917. Mario de Diego, Director del Departamento de Protocolo. Viáticos de ida y regreso a Estados Unidos en misión oficial. Relaciones Exteriores	750.00		
21918. Samuel Lewis, Min. de Relaciones Exteriores. Viáticos de ida y regreso a los Estados Unidos en misión oficial. R.E.	4.000.00		
21919. Gastos de representación del Ministro de R. Exteriores. Mes de Diciembre. Relaciones Exteriores	850.00		
21920. Gastos de representación de la Comisión Permanente de Reclamos. Mes de Diciembre. Relaciones Exteriores	200.60		
21921. Adicional Alumnos Beca. 2ª quincena de Noviembre. S. O. P.	30.00		
21922. Cardoze & Lindo S. A. Ord: 3012; materiales para la Sección de C. C. y Muelles. S. O. P.	19.50		
21923. Desiderio Bourdett. Viáticos del mes de Octubre como Jefe de Mecánica. S.O.P.	42.40		
21924. Juan Antonio Mendoza. Por alquiler de una canoa de Abril a Sept. a la Planta eléctrica en Chitré. S. O. P.	12.00		
21925. Cia. Nacional de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina suministrada a la Secc. de Transportes y Talleres en Octubre. S.O.P.	5.00		
21925. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina y aceite suministrado al Min. de S.O.P. en Octubre	8.10		
21925. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina suministrada al Departamento de Higiene en el mes de Octubre. S. O. P.	11.50		
21925. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Sección de Ing. Sanitaria en Oct. S. O. P.	20.60		
21926. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Sección de Ing. de Construcciones en Octubre. S. O. P.	88.80		
21925. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Escuela Normal J. D. Arosemena en Septiembre. Educación	61.09		
21926. Garage Internacional. Gasolina, aceite y servicio para uso en la construcción del nuevo edificio de Policía en Colón, durante el mes de Octubre. S. O. P.	72.32		
21927. Mosaicos Panamá S. A. Ord: 3542; materiales para la Sección de Const. S. O. P.	110.00		
21928. Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Gastos menudos efectuados hasta el 27 de Nov. S.O.P.	557.35		
21928. Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Gastos menudos efectuados hasta el 27 de Nov. S. O. P.	557.35		
21929. Asilo de Nuestra Señora. Gastos menudos del mes de Noviembre S. O. P.	600.00		
21930. Cia. Editora Nacional S. A. Por 550 ejemplares de Registro Judicial correspondiente al mes de Febrero de 1944 Gobierno y Justicia.	631.40		
21930. Cia. Editora Nacional S. A. Por 2,000 revistas "La Lotería N° 42" correspondiente a Noviembre. S. O. P.	467.00		
21931. Agustín Ferrari, Secretario General de la Presidencia. Gastos menudos efectuados del 9 al 27 de Noviembre. G. J.	534.23		
21932. Retiro Matías Hernández. Gastos efectuados hasta el 20 de Noviembre S. O. P.	2.668.40		
21933. Manuel Dianos. Por el suministro de hielo al Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial durante los meses de Octubre y Noviembre. G. J.	9.00		
21933. Manuel Dianos. Suministro de hielo para el uso del Despacho de la Fiscalía durante los meses de Octubre y Noviembre. G. J.	6.00		
21934. Intendente Gral. de la Policía Nacional. Gastos menudos para atender el pago de pasajes de detenidos y sus custodias hasta el 21 de Noviembre. G. J.	25.00		
21934. Intendente Gral. de la Policía Nacional. Gastos menudos de la Policía Nacional hasta el 18 de Noviembre. G. J.	284.41		
21934. Intendente Gral. de la Policía Nacional. Gastos menudos de la Sección 2ª de Colón hasta el 8 de Nov. G. J.	159.83		
21934. Intendente Gral. de la Policía Nacional. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta Nov. 22	71.84		
21934. Intendente Gral. de la Policía Nacional. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nacional hasta Nov. 17	36.40		
21934. Intendente Gral. de la Policía Nacional. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta Nov. 18	395.19		
21934. Intendente Gral. de la Policía Nacional. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta Nov. 21	415.95		
21934. Intendente Gral. de la Policía Nacional. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta Nov. 18	174.09		
21935. Daniel Quirós P. Por la construcción de dos baños garrapuñados según Contrato N° 73. S.O.P.	800.00		
21935. Daniel Quirós P. Por la construcción de dos corrales según contrato N°			

101. S. O. P.	1.046.00	Serv. telefónico del Serv. de Fomento Agríc. de Julio a Sept. S.O.P.	38.00
21935. Daniel Quirós P. Trabajos adicionales ejecutados según contrato adicional N° 40. S.O.P.	310.50	21945. C. González Revilla & Hermano. Serv. de alumbrado a la Unidad Sanitaria de Julio a Sept. S.O.P.	14.30
21936. C. González Revilla & Hermano. Servicio de alumbrado prestado de Julio a Septiembre a la Oficina del Min. de S.O.P. en David	4.50	21945. C. González Revilla & Hermano. Serv. telefónico de dos escuelas y la Inspección de Educación en David, de Julio a Sept. S. O. P.	36.00
21936. C. González Revilla & Hermano. Servicio de alumbrado prestado de Agosto a Septiembre a El Peligro. S.O.P.	9.00	21945. Carlos J. Quintero. Gastos de representación del mes de Diciembre A. C.	300.00
21937. Sección de Agricultura e Ind. Agrícola. Ord 3679; materiales suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	36.00	21946. Francisco Damián. Ord: 20244; un estante. Relaciones Exteriores	85.00
21938. José Aquilino Adames. Viáticos por viaje a Tólica como Agente de Policía Gobierno y Justicia	20.00	21946. Francisco Damián. Ord: 20786; un escritorio. Hacienda y Tesoro	75.00
21939. United Fruit Co. Radiogramas transmitidos por cuenta del Min. de S. O. P.	12.00	21946. Cia. de Productos de Arcilla, S. A. Ord: 18843; materiales para la Sección de Construcciones. S. O. P.	9.10
21940. José Díaz. Servicio de transporte prestado en Agosto, Sept. y Octubre a la Policía en Portobelo.	37.50	21947. The Tropical Radio Telegraph Co. Por llamadas radiotelefónicas efectuadas en Octubre por el Min de R. E.	58.40
21941. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de The Demning Co. de Salem, Ohio, por una caja de arietes hidráulicos y 25 cajas de bombas para pozos, para la Sección de Ing. Sanitaria. Ord: 9643; 9644. S. O. P.	751.43	21947. The Tropical Radio Telegraph Co. Por mensajes radiográficos recibidos en Septiembre de 1943, Febrero y Marzo de 1944. Relaciones Exteriores	49.22
21941. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de Eli Lilly Pan American Corp. de Indianápolis, Indiana, por 155.000 tabletas de Sulfatozole para la Sección de Salubridad. Ord: 13821. S. O. P.	791.16	21947. Panamá Eléctrica S. A. Corriente eléctrica del Acueducto de Guararé en el mes de Sept. S. O. P.	8.00
21942. Juan Seifo. Fábrica Internacional. Ord: 18681; 3 escritorios y 2 sillas para la Sección de Construcciones. S.O.P.	621.00	21947. Panamá Eléctrica S. A. Corriente eléctrica de la Escuela Puerto Rico en Octubre. S. O. P.	6.66
21943. Constructora Chiricana S. A. Por la construcción de una estación de monta y una casa para cuidadores según contrato N° 105. S.O.P.	7.835.00	21947. Panamá Eléctrica S. A. Corriente eléctrica de la Biblioteca Abelardo Herrera durante el mes de Octubre. S.O.P.	1.00
21943. Constructora Chiricana S. A. Segundo pago que corresponde a la terminación del techo del Mercado Sanitario de Concepción, según Contrato N° 111. S.O.P.	3.656.66	21947. Panamá Eléctrica S. A. Corriente eléctrica de la Inspección de Educación en Octubre. S.O.P.	6.55
21944. Manuel R. Arias E. Abono sobre el Contrato N° 4 referente a reparaciones y acondicionamiento de un local S.O.P. Diciembre 2	3.500.00	21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico del Acueducto de Antón en Sept. S.O.P.	2.90
21945. C. González Revilla & Hermano. Alumbrado eléctrico del Cuartel de Policía, la bomba del cuartel, el kiosko de la Secc. de Tránsito de Julio a Sept. G. J.	514.92	21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de la Escuela de Los Santos en Sept. S. O. P.	2.52
21945. C. González Revilla & Hermano. Servicio telefónico de la Oficina del tránsito, del despacho del Oficial de Guardia, del Despacho del Capitán Jefe del Cuartel de Policía de Julio a Sept. G. J.	36.00	21947. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico del Departamento de Urcinariasis en Sept. S.O.P.	1.00
21945. C. González Revilla & Hermano. Servicio telefónico a la Unidad Sanitaria durante los meses de Julio a Sept. S.O.P.	12.00	21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico del Gimnasio de Los Santos en Sept. S.O.P.	6.84
21945. C. González Revilla & Hermano. Servicio telefónico del Departamento de Salubridad y Obras Públicas de Julio a Sept. S. O. P.	12.00	21947. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico de la Biblioteca de Los Santos en Sept. S.O.P.	1.00
21945. C. González Revilla & Hermano. Por hielo suministrado al Departamento de S. O. P. de Julio a Sept. S.O.P.	8.20	21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de Las Tablas y Santo Domingo en Sept. S.O.P.	583.44
21945. C. González Revilla & Hermano. Serv. de alumbrado a la Escuela del Cto. de Julio a Sept. S.O.P.	4.50	21947. Panamá Eléctrica S. A. Corriente eléctrica del Acueducto de Las Tablas en Sept. S.O.P.	250.00
21945. C. González Revilla & Hermano. Servicio de alumbrado al Juzgado 19 del Cto. de Julio a Sept. S.O.P.	18.00	21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado público de Bella Vista en Sept. S. O. P.	95.04
21945. C. González Revilla & Hermano. Serv. telefónico de la Fiscalía del Cto. de Chiriquí de Julio a Sept. S.O.P.	12.00	21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de la Escuela de Santo Domingo en Sept. S. O. P.	1.00
21945. C. González Revilla & Hermano. Serv. telefónico de la Gobernación de Chiriquí de Julio a Sept. S.O.P.	24.00	21947. Panamá Eléctrica S. A. Corriente eléctrica del Palacio de la Adm. de Las Tablas en Sept. S. O. P.	80.52
21945. C. González Revilla & Hermano.		21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado del primer año de la Normal en Sept. S.O.P.	1.00
		21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de la Escuela de Guararé en Sept. S. O. P.	1.00
		21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado público de El Montero en Sept. S.O.P.	64.80
		21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de la Oficina de Sanidad en Sept. S. O. P.	1.00
		21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado público de Guararé en Sept. S.O.P.	274.56

21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de Aguadulce y Pocrí en Octubre. S.O.P.		S. O. P.	34.50
21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de la Corregiduría de Guararé en Sept. S. O. P.	1.00	21948. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Materiales suministrados en Sept. al Fomento Agric. de Chiriquí. A. C.	612.65
21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado del Parque de Aguadulce en Oct. S. O. P.	69.12	21948. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Pasajes suministrados al Fomento Agric. en Septiembre A. C.	56.92
21947. Panamá Eléctrica S. A. Corriente eléctrica de la Escuela de Pocrí en Octubre. S.O.P.	18.63	21948. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Pasajes suministrados en Agosto a la Secc. de Diseños y Construcciones. S.O.P.	5.10
21947. Panamá Eléctrica S. A. Corriente eléctrica del Hospital de Aguadulce en el mes de Octubre. S. O. P.	185.31	21948. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado en Agosto al Min. de S.O.P.	9.45
21947. Panamá Eléctrica S. A. Corriente eléctrica de la Biblioteca de Chitré en Sept. S. O. P.	1.00	21948. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. 32½ metros cúbicos de arena suministrados a la Sección de Diseños y Construcciones. S. O. P.	97.50
21947. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico de la Unidad Sanitaria de Los Santos en Sept. S. O. P.	1.00	21949. Raymond Sepúlveda. Ord: 21648: materiales para la Sección de Ing. Sanitaria S. O. P.	228.00
21947. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico de la Escuela de Monagrillo en Sept. S. O. P.	1.00	21949. Sofia González de Céspedes. Res: 301: indemnización por daños sufridos en la apertura de la carretera de La Chorrera a Arraiján. S. O. P.	134.30
21947. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico a la oficina de Fomento Agric. de Chitré en Sept. S.O.P.	1.00	21950. All America Cables & Radio Inc. Servicio cablegráfico prestado en Octubre al Min. de Relaciones Exteriores	6.40
21947. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico de la Unidad Sanitaria de Chitré en Sept. S. O. P.	1.00	21950. All America Cables & Radio Inc. Servicio cablegráfico prestado en Sept. a la Asamblea Nacional. G. J.	5.33
21947. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico con un foco frente al Hospital de Chitré en Sept. S. O. P.	2.16	21950. Sección de Construcciones y Conservación de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina y aceite a los carros al servicio del Min. de S. O. P. en Julio	86.08
21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de la Oficina del Juez del Cto. de Herrera en Sept. S. O. P.	1.56	21950. Sección de Construcciones y Conservación de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina y aceite a los carros al servicio del Departamento de Higiene en Agosto. S. O. P.	96.56
21947. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico de la Inspección de Educación en Sept. S. O. P.	1.00	21950. Sección de Construcciones y Conservación de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina y aceite a los carros al servicio del Min. de S. O. P. en Julio	143.56
21947. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico del Parque de Herrera, de Llano Bonito y de Calle H. en Sept. S. O. P.	73.44	21950. Sección de Construcciones y Conservación de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina y aceite a los carros al servicio del Min. de Educación en Mayo S.O.P.	84.92
21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de la Escuela Tomás Herrera en Sept. S. O. P.	2.28	21950. Sección de Construcciones y Conservación de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina a los carros al servicio del Min. de Relaciones Exteriores en Julio	6.40
21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico del Gimnasio de Chitré en Sept. S. O. P.	11.34	21950. Sección de Construcciones y Conservación de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina y aceite a los carros al servicio del Min. de Relaciones Exteriores en Agosto	95.22
21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de Antón en Sept. S.O.P.	403.34	21950. Sección de Construcciones y Conservación de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina y aceite a los carros al servicio de la Recolectora de Basuras durante el mes de Agosto. S. O. P.	323.24
21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de la Biblioteca de Antón en Sept. S. O. P.	8.22	21950. Sección de Construcciones y Conservación de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina y aceite a los carros al servicio de la Escuela Normal J. D. Arosemena	24.16
21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de la Biblioteca de Antón en Sept. S. O. P.	4.08	21950. Suministro de gasolina a los carros al serv. del Almacén General del Gobierno en Agosto S. O. P.	12.84
21947. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico en Chitré y Monagrillo en Sept. S. O. P.	913.20	21950. Sección de Construcciones y Conservación de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina a los carros al servicio del Almacén General del Gobierno en Agosto S. O. P.	27.30
21948. Banco Cárdenas. (Caja menuda Contrabanda). Gastos nombrados del 22 de Nov. al 2 de Dic. Hacienda y Tesoro	38.75	21950. Sección de Construcciones y Conservación de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina y aceite a los carros al servicio del Min. de Educación en Julio. S.O.P.	95.08
21948. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado el 28 de Agosto y en el mes de Septiembre al Servicio de Fomento Agric. de Chiriquí. A. C.	42.48	21948. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Servicio de motores especiales suministrados en Agosto a la Sección de Diseños y Const.	71.74
21948. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado en Septiembre al Serv. de Fomento Agric. de Chiriquí. A. C.	13.92		
21948. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Materiales suministrados en Agosto a la Sección de Diseños y Construcciones S.O.P. Ardi: 2720	202.52		
21948. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Por arrendamiento de un establo durante el mes de Agosto a la Secc. de Diseños y Construcciones. S. O. P.	12.5		

(Continuará)

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Cumpliendo con lo que dispone el artículo 777 del Código de Comercio, hago saber que por Escritura número 10 de esta misma fecha, firmada ante el señor Gustavo Villaláz, Notario Primero del Circuito de Colón, he comprado al señor Paltiel Samuel Abbo la mitad del establecimiento comercial ubicado en esta ciudad, bajos de la casa número 8122, de nombre Bazar Inglés. De consiguiente el citado establecimiento queda siendo de mi propiedad exclusiva.

Colón, Enero 10 de 1946.

Camila Veissid viuda de Abbo.

Liq. 99.116
(Única publicación)

GUSTAVO VILLALAZ.

Notario Primero del Circuito de Colón.

CERTIFICA:

Que por Escritura 673 de esta misma fecha, extendida en la Notaría a su cargo, los señores Paltiel Samuel Abbo y Camila Veissid viuda de Abbo, ésta última en su carácter de heredera del socio fallecido Joseph Mayer Abbo, han declarado disuelta y liquidada la sociedad Abbo y Abbo, Compañía Limitada;

Que los otorgantes manifiestan que ellos mismos han sido los liquidadores de la sociedad;

Que la sociedad no tiene deudas ni acreencias.

Colón, Diciembre 27 de 1945.

GUSTAVO VILLALAZ.

Liq. 99.103
(Única publicación).

RICARDO VALLARINO CHIARI.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-4134.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número (82), de esta misma fecha y Notaría, los señores Antonio Zubieta y Antonio Martínez M., han constituido una sociedad colectiva de comercio, denominada Zubieta y Martínez, Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Panamá, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la República, por el término de 5 años, contados desde el 1º de Enero de 1946, y la cual se dedicará al negocio de refresquería, abarrotería y a cualquier negocio lícito.

Que el capital social es de Bs. 30.000.00, aportado así: Bs. 15.300.00 por el socio Zubieta, y Bs. 14.700.00 por el socio Martínez.

Que la administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los dos socios, indistintamente.

Que por Escritura Pública número (83), de esta misma fecha y Notaría, el señor Antonio Zubieta ha vendido a la sociedad Zubieta y Martínez, Compañía Limitada, el establecimiento denominado El León de Oro, situado en el número 209 de la Avenida Central.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis (1946).

El Notario Público Primero,

R. VALLARINO CHI.

Liq. 11.251.
(Primera publicación).

JULIAN FRANCISCO CASTILLO.

Archivero-Certificador de la Oficina de Registro Público a solicitud de parte interesada y después de pagados los derechos correspondientes, según la liquidación N.º...

CERTIFICA:

Que la Sociedad denominada "Modina y Marquinez, Compañía Limitada," ha sido liquidada, por medio de la Escritura Pública N.º 529 de 27 de Noviembre de 1945, extendida por Isaac David Osorio, Notario Público Primero Septante del Circuito de Chiriquí, inscrita en el Folio 224, libro Asiento 37,501 del Tomo 141 de la Sección de Personas-Mercantil, el 18 de Diciembre de 1945. Dicha Sociedad se encontraba inscrita en el Folio 430, A-

siento 32,566 del Tomo 122 de la Sección Mencionada. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis a las doce del día.

El Archivero, Certificador de la Oficina de Registro Público,

JULIAN FRANCISCO CASTILLO.

Liq. 11.293.
(Primera publicación).

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas que trabajen como empleados de casas Comerciales, efectuando ventas o tomando pedidos para dichos establecimientos, la obligación en que están de solicitar a este Despacho el Carnet de Identificación de que trata el artículo 3º del Decreto-Ley 48 de 1944, y que los que ejerzan dichas actividades sin el respectivo Carnet, serán sancionados con multas de B. 100.00 a B. 500.00, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 9º del Decreto-Ley antes citado. Asimismo se advierte a los comerciantes que tengan empleados vendedores sin el Carnet correspondiente, que serán sancionados como cómplices o incubridores de la infracción del Decreto-Ley ya mencionado.

Panamá, 8 de Enero de 1946.

El director de la Sección de Comercio,

H. LOZANO. R.

AVISO OFICIAL

Se advierte a los Comerciantes que operan establecimientos con capital que no excede de B. 500.00, y que hasta la fecha no han sustituido las Patentes Especiales por Patentes Comerciales de Segunda Clase, que deben hacerlo dentro del presente mes, de conformidad con las disposiciones del artículo 7º del Decreto-Ley 48 de 1944, sin perjuicio de pagar los impuestos atrasados, y que vencido este plazo, se procederá a imponer a los que resulten culpables, la pena de B. 100.00 a B. 500.00 de multa que señala el artículo 9º del Decreto-Ley antes citado.

Panamá, 8 de Enero de 1946.

El Director de la Sección de Comercio,

H. LOZANO. R.

BANCO AGRO-PECUARIO E INDUSTRIAL AVISO DE LICITACION

Se notifica a los interesados que se ha fijado para el lunes 14 de Enero, a las 10 A. M., la fecha para abrir, en el despacho del suscrito, los pliegos de propuestas cerradas, para la construcción de los depósitos de Sal, así:

Aguadulce 2 depósitos para 12,500 qq. c/u.

Los Santos 2 depósitos para 12,500 qq. c/u.

Las especificaciones y planos serán facilitados a los interesados, en la Secretaría del Banco Agro-Pecuario e Industrial y en sus Oficinas de Aguadulce y Chitré, durante las horas hábiles, mediante depósito de B. 10.00.

Panamá, Diciembre 28 de 1945.

El Gerente,

Ramón A. Vega.

Lia. 540.

AVISO DE LICITACION

El día quince (15) de Febrero del presente año tendrá lugar en el Despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro la licitación pública para la adjudicación del arrendamiento de la propiedad nacional conocida con el nombre de "Rancho de las Tablas", ubicada en la ciudad de Las Tablas.

Las propuestas deben ser presentadas por escrito y serán aceptadas hasta las doce meridiano (12 m.) del día de la licitación. A partir de esta hora hasta la 1 p.m. se oírán pujas y repujas, adjudicándose provisionalmente la licitación al proponente que ofrezca mayor canon de arrendamiento.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, declarando sin valor la licitación.

Los interesados pueden solicitar las bases de esta licitación en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Panamá, 2 de Enero de 1946.

El Secretario del Ministerio,

Berardo Q. Galló.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor,

HACE SABER:

Que a la herencia yacente de Marie Emma Liane Clerget se ha fijado el diecisiete (17) de Enero próximo, para que dentro de las horas legales tenga lugar el remate de los siguientes bienes muebles:

Primer Lote:

Utensilios de mesa de plata	B/	101.00
" " " cocina		40.00
Una bandeja de metal plastico, con cuatro vasos		2.00
TOTAL:	B/	143.00

Segundo Lote:

Doa espejos y dos cuadros	B/	7.50
Una lámpara de pie y tres pantallas de cartón		6.00
Un reloj de mesa		5.00
Una pala; una regadera; una manguera, una escalera, un banquillo y un aparato para tender ropa		20.50
Un sello frío		5.00
Dos mamparas		5.00
Un cepillon de pared, un limpiador de piso y una escoba		2.00
Una tabla de aplanchar y una plancha		5.00
TOTAL:	B/	55.60

Tercer Lote:

Un costurero con hilos; dos sombreros y 4 pares de zapatos	B/	16.50
Un abrigo de piel, 2 manteles, varios trajes, batas y piezas de ropa interior		71.00
TOTAL:	B/	87.50

Y lo Siguiente:

Una cama con spring, colchon y cinco almohadas	B/	50.00
Dos peinadoras		50.00
Una estufa de gas		15.00
Un escritorio		15.00
Cuatro sillas y tres mesas		25.00
Un estante		50.00
Un ropero		75.00
Un baúl y una bañeta		32.00
Una nevera		15.00
Un anaquel		15.00
Un juego de lápiz y plumario de fuente		7.50
Un lote de libros (en español, ingles y francés)		90.00

Para habilitarse como postor respecto a cada uno de dichos bienes es requisito indispensable que el interesado consigné previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) del valor del lote correspondiente.

Serán propuestas admisibles las que cubran la mitad de los valores indicados.

Dichas propuestas se admitirán hasta las cuatro de la tarde del día señalado para la subasta pública y dentro de esa hora serán oídas las pujas y repujas, y se hará la adjudicación provisional a quien resulte mejor postor.

Panamá, 31 de Diciembre de 1945.

El Secretario,

Alciberto Ferrer S.

Liq. 11.277.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Jefe Primero del Circuito de Colon, por medio del presente Edicto, cita al señor Ramon Gallo Villabona, vecino, casado, cubero, mayor de edad, con domicilio desconocido, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca al Tribunal por sí o por medio de apoderado, a defenderse en el juicio de divorcio que en su contra ha presentado su esposa María Magdalena Henríquez.

Se advierte al demandado que si no compareciere dentro del término indicado, el Tribunal le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el curso del juicio hasta su terminación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 470 y 472 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, once (11) de Enero de mil novecientos cuarenta y seis (1946), por un término de treinta días hábiles. Copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación con las formalidades del artículo 1349 del cuerpo de leyes citado.

El Juez,

GUSTAVO CASIS M.

El Secretario,

Julio A. Lanuzo.

Liq. 99.108

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 252

El suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, Admor. Provincial de Tierras y Bosques, por medio del presente Edicto;

HACE SABER:

Que el señor Louis Martinz por medio de apoderado, ha hecho la siguiente solicitud:

"En ejercicio del anterior poder solicito que se expida a don Louis Martinz titulo de plena propiedad sobre una posesión ubicada en "Cerro de Punta" que él adquirió de Victoriano Miranda y Paula Branda de Miranda, conforme a las escrituras públicas adjuntas, que tiene una superficie de ochenta hectáreas, cinco mil trescientos cuarenta metros cuadrados, alinderada: Norte, tierras baldías; Sur, brazo de río Chiriquí Viejo; Este, quebrada y brazo del mismo río y Oeste, también el río Chiriquí Viejo. Esta posesión está cercada y tiene cultivos de pasto exótico y arboles frutales. No posee yacimientos minerales, ni maderas de construcción, ni reconoce servidumbre y es de los adjudicables. . . . Acompaño el plano, certificado que se ha pagado los impuestos durante los últimos cinco años y recibo de que se ha pagado la mitad del valor del terreno. Delego en don Félix Abadía A., abogado conocido el mandato que tengo con las mismas facultades que me ha sido conferido, David, 12 de Noviembre de 1945. (fdo.) E. Morgan."

Y para que sirva de formal notificación y para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho, por el término de treinta días hábiles; se envía copia de él al señor Alcalde Municipal del Dto. de Bugaba y se le entregan dos copias a la parte interesada, hoy veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Gobernador,

EDUARDO GONZALEZ J.

El Secretario,

Régulo Franceschi R.

Liq. 11.097.

(Segunda publicación).

EDICTO Nº 1

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Océ, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Abraham Muñoz, se encuentra depositado un toro, de tercera talla, hocco, espinaci-blanco, con señal de sangre en ambas orejas y sin marca de fuego, como de dos años y seis meses de edad, el cual fué denunciado ante este Despacho por el señor Felipe Muñoz, como bien vacante y sin dueño conocido, por estar vagando en el lugar denominado "Los Jaramillos" de esta jurisdicción desde hace como un año mas o menos, dando así cumplimiento a lo estatuido en el artículo 1600 del Código administrativo.

En vista de lo cual y atendiendo a lo estipulado en el artículo 1601 del mismo cuerpo de ley, el suscrito Alcalde fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía y en los mas concurridos de esta localidad y una copia se remite al señor Ministro de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de la Provincia, para su publicación en la Gaceta Oficial, por el término de treinta días hábiles, vencido el cual y sin que nadie se

presente hacer valer sus derechos, se evaluará por peritos y se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Ocú, 2 de Enero de 1946.
El Alcalde.

RAMON OCHOA VILLARREAL.
El Secretario,

Pedro P. Torres.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAATORIO Nº 1

El suscrito, Juez, Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a John M. Martin, de generales desconocidas y vecino de esta ciudad en el mes de Diciembre de 1945, para que dentro del término de Doce (12) Días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "hurto" en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 16 de Octubre de 1945, y providencia de fecha 9 de los corrientes, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de enjuiciamiento, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte al enjuiciado que si compareciere se le oír y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial durante cinco veces consecutivas. (Art. 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez, ORLANDO TEJEIRA Q.

Por el Secretario,

Ricardo M. Bula.
Oficial Mayor.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El Fiscal del Circuito de Bocas del Toro, por este medio llama y emplaza a Esteban Andino, nicaragüense, de veinticuatro años de edad, de un metro con sesenta y cuatro centímetros (1,64 mts.) de estructura, trigüño, con paradero actualmente desconocido, para que en el término de treinta días (30) a contar desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a esta Fiscalía a rendir indagatoria en las sumarias que contra él se instruyen por el delito de homicidio perpetrado en la persona de Rogelio Segura Ramos.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término del Edicto, se seguirá el curso del negocio como lo señala la Ley.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Fiscal del Circuito, E. A. PEDRESCHI G.

El Secretario, C. Escobar.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 58

El suscrito Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto cita, llama y emplaza a Clifford John Toppin, cuyas generales se desconocen, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en la

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se les imponga la multa de B. 100.00 a B. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.

Director de la Sección de Comercio.

Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de hurto. La parte resolutoria del auto encausatorio es del tenor siguiente:

"Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—VISTOS:—"

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, Abre causa criminal contra Clifford John Toppin cuyas generales se desconocen, por el delito genérico de hurto que define y castiga el Capítulo I del Título XIII del Libro II del Código Penal y como se ignora su residencia se dispone emplazarlo por edicto de conformidad con lo dispuesto en la ley procedimental.

"Disponen las partes del término de cinco días para presentar las pruebas que deseen hacer valer en el acto de la vista oral de la causa que se celebrará en fecha que oportunamente será señalada.—Léase, cópiese y notifíquese. (fdo.) O. Bernaschina.—El Secretario (fdo.) Daniel Céspedes A."

Todos los habitantes de la República quedan advertidos de la obligación en que están de manifestar el paradero del Emplazado Toppin, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual a éste se le juzga si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código de Procedimientos.

Excítese a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a la captura o custodia del procesado Toppin, y lo pongan a disposición de este Despacho.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término señalado, su ausencia se tendrá como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

En conformidad con lo preceptuado en el artículo 2345 de la Ley arriba citada, fijase este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, y se ordena la remisión de copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco (5) veces consecutivas en este órgano del Estado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y seis, en el Despacho del suscrito Juez,

El Juez,

O. BERNASCHINA.

El Secretario,

Daniel Céspedes A.

(quinta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Jueves, 17 de enero de 1946

CUADRO NUMERO 224 DE OCTUBRE 23 DE 1945	
Pan American Orange Crush Co, avena machacada, 100 bultos de Nueva Orleans, por...	565
Pan American Orange Crush Co, tapas coronas, 704 bultos de Nueva York, por	5,549
Casa Chen, jugo de piña, encurtidos y sardinas, 70 bultos de San Francisco por	261
Correos y Telégrafos, selladores para uso de correos, 32 bultos de Nueva Orleans, por....	1,187
Fehme Halwary, casa usada N° 4 situada en Cocoli, 1 bulto por	170
P. Brodmerkel, espejo emarado, 1 bulto por	15
H. R. Knapp, S. A., tubería de hierro fundido y sus acces, 1,440 bultos de Nueva Orleans, por	1,527
Cia., Azucarera la Estrella, compresor de aire, maq. refinaria azúcar, 6 bultos por ..	2,355
Cia. Kito Chen S. A., tallarines, 150 bultos de San Francisco, por	590
Esteban Garcia A., harina de trigo, 200 bultos de Nueva York, por	770
Villanueva y Tejera, Cia., cartón alquitranado, sellatodo para techo etc., 590 bultos de San Francisco, por	2,792
Cia Kito Chen, S. A., sal, 48 bultos de San Francisco, por	55
Villanueva y Tejera, Cia. Limitada, madera de pinota, 1,110 bultos de Nueva Orleans, por	1,632
Cia. Heurtematte S. A., estufas de gas, 12 bultos de Nueva Orleans, por	527
Cia. Heurtematte S. A., calzado de cuero para hombres, 4 bultos de Nueva Orleans, por	213
Esteban Garcia A., harina de trigo, 150 bultos de Tacoma Wash, por	530
Rodolfo Moreno Cia., harina de trigo, 300 bultos de Tacoma Wash, por	1,100
Rodolfo Moreno Cia., pasta de tomate y espárragos, 35 bultos de San Francisco, por ..	288
Cia. de Heurtematte, manteles y servilletas de algodón, 1 bulto de Nueva York, por....	637
Manuel Calderon, barras de hierro forjado, 32 bultos de San Francisco, por	1,854
Varela Cia., jugo de piña en lata y sardinas salsatamate 30 bultos de San Francisco, por	419
Corp. Cia. Ind. y Comercial S. A., bolsas de papel celaphane, 13 bultos de Nueva York, por	921
R. Agostini, tabletas, caps, elixires medicinales etc., 2 bultos de Nueva Orleans, por..	74
Ferretería Interamericana, cocinas eléc, 3 bultos de Nueva York, por	128
J. A. Cabassi, carices impresos de cartulina 1 bulto de La Habana, por	210
Jesús Mayo, tabacos elaborados 1 bulto de La Habana, por	887
Cerveceria Nacional S. A., Malta, 639 bultos de Nueva Orleans, por	4,620
Cerveceria Nacional, S. A., bujuelas de Maiz, (avmola) 250 bultos de Nueva Orleans, por	1,310
Cerveceria Nacional S. A., malta, 880 bultos de Nueva Orleans, por	6,531
Cerveceria Nacional, S. A., malta, 2,800 bultos de Nueva York, por	12,921
Cerveceria Nacional S. A., malta, 801, bultos de Nueva Orleans, por	5,991
Cerveceria Nacional, tapas coronas de corcho y metal, 50 bultos de Nueva York, por.....	2,100
Mrs. Louise v de Jan, equipaje arts. uso personal, 1 bulto de Nueva York, por	50
Cia. G. M. Fuhring, sogá, 50 bultos de Manzanillo, por	1,215
Ministro Británico, películas de cine, 1 bulto de Liverpool, por	63
Arango y Lyons, S. A., madera de pino, 924 bultos de Nueva Orleans, por	1,862
Mario Galindo Cia., alambre delgado para amarrar, 161 bultos de San Francisco, por..	605
Félix B. Maduro, zapatos de cuero y ornamentos, cerámica, 1 bulto de Los Angeles, por	686
Enrique Halphen Cia., sacos de segunda clase, 20 bultos de Nueva Orleans, por.....	1,275
Casa Chen, Armour Co, leche evaporada, 1,545 bultos de San Francisco, por	4,107
Casa Chen, leche evaporada, 500 bultos de Nueva Orleans, por	2,273
Dr. M. Ciervide, auto usado plymount sedan mot. p,8,362,138.1 por	250
Almacenes Martínez S. A., cemento, 5,000 bultos de Nueva Orleans, por	2,731
Ignacio B. Faguet, cerámica líquida, violino, fitina etc., 2 bultos de Nueva York, por	890
Dario Taboada, Muebleria Ancon, espejos de vidrio pulidos, etc., 4 bultos de Nueva York, por	785
Price Blanc y Co Fab. Nacional de Fosforos, hilaza de algodón, 16 bultos de Veracruz, por	356
Fábrica Nacional de Fosforos, bicarbonato de potasa, 2 bultos de Nueva Orleans, por	203
J. A. Torrente, polvo para lavar ropa (Rain Drops) 360 bultos de Los Angeles, por	1,402
Casa Sport S. A., remaches de cobre y de acero, 4 bultos de Nueva York, por	182
Ingenieria Amado S. A., aislamientos para cuartos frios, 695 bultos de Nueva York, por	2,466
Reyes Espino, harina de trigo, 100 bultos de Tacoma Wash, por	355
German A. Moreno, efectos personales, 1 bulto de Nueva York, por	150
Novedades Antonio S. A., bolsas de papel, 23 bultos de Nueva Orleans, por	309
National Mattress Factory, colch de algodón, 1 bulto de Nueva Orleans, por	290
Wolf Karnelek, linternas eléctricas, 2 bultos de Nueva York, por	222
Eisenman, S. A., camisas de seda artificial, 1 bulto de Los Angeles, por	346
Eisenman S. A., camisas de seda artificial, 2 bultos de Los Angeles, por	1,063
Eisenman S. A., camisas de seda artificial, 1 bulto de Los Angeles, por	317
Eisenman S. A., muebles de madera para jardín, 4 bultos de Los Angeles, por	263
Ind. Cia. Panameña de Aceites S. A., silicato de soda, 60 bultos de San Francisco, por	1,020
Ezra Bakath y Co, telas de algodón, 20 bultos de Acapulco, por	5,545
Twentieth Century Fox Films rollos de películas cinematogr. positivas 11 bultos de Caracas, por.....	1,120
Constructora Martínez S. A., marcos protectores para ventanas, etc. 1 bulto de Nueva York,	

por	226	Hospital S. Tomás, vasos para medicina y	
H. R. Knapp, accesorios de hierro galv. para		matraces de tiorancia, 1 bulto de Nueva York,	
tubería, 7 bultos de Nueva York, por	222	por	67
Almacenes Martinz S. A., cabos o mangos		Depto. Agricultura, artículos eléctricos (cen-	
de madera para picos de ferroc. de Nueva		trífugo eléc.) 1 bulto de Nueva York, por	68
York, por	205	E. García, tomate puré, 25 bultos de La Ha-	
Constructora Martinz S. A., semillas de al-		bona, por	181
falfa, 3 bultos de Nueva York, por	126	Ricardo Ponce, alambre para gallinero, la-	
H. R. Knapp S. A., válvulas de latón para		vatorio, inodoro loza 7 bultos de Nueva York,	
tanques de Excusado 2 bultos de Nueva York,		por	53
por	273	Varela y C ^o , lápices de creyón, 2 bultos de	
Agencias Generales S. A., agua de colonia;		Nueva Orleans, por	89
material de propaganda; etc. 6 bultos de Nueva		Horna Hermanos, lápices de colores, 2 bultos	
York, por	1.003	de Nueva Orleans, por	89
Exp. Auto Servicio S. A., gomas neumáticas		Cia. Hipica Nacional S. A., forraje, 806 bul-	
63 bultos de Nueva Orleans, por	3.348	tos de Tacoma Wash, por	1.830
Exp. Auto Servicio S. A., cámaras de aire		Rodolfo Moreno, hilo de henequen (sisal), 10	
de caucho; gomas neumáticas, 29 bultos de		bultos de Manzanillo, por	15.665
Nueva Orleans, por	4.251	Eugenio Chan, hilo de henequen (sisal) 10	
Wolf Kermelek, bombillos eléctricos, 79		bultos de Manzanillo, por	15.666
bultos de Nueva York, por	780	Almacenes Elec. Lloyd, lamparas, bombillos	
J. E. Bernard y C ^o S. de Radio Int. trans-		y accesorios eléc. etc. 3 bultos de Nueva Or-	
formadores eléctricos, 2 bultos de Nueva Or-		leans por	235
leans, por	789	A. Ferrer Cia., sagú, mostaza en polvo; goma	
Ricardo A. Miró, badanas de cuero; cueros		aloes etc., 8 bultos de Nueva York, por	276
de charol, 5 bultos de Buenos Aires, por	2.548	Caja de Seguro Social, lamparas incand. y	
La Importadora S. A., harina de trigo, 500		fluorescente c'aces, 61 bultos de Nueva York,	
bultos de Tacoma Wash, por	1.770	por	9.092
Elliot Shipping C ^o , equipo de sierra para		Mizrachi y Zardón Ltda. te negro y alpiste,	
aservio 1 bulto de Nueva York, por	672	39 bultos de San Francisco, por	382
Almacenes Romero, Almendras peladas, 4		Baigelman Guelrud e hijos, delantales, za-	
bultos de San Francisco, por	102	raguelles c'ubierta goma, 2 bultos de Nueva	
Servicios de Autos Omphreys, fusibles e-		York, por	423
léctricos, 1 bulto de Nueva Orleans, por	58	Chase Nat. Bank, Endara Riba S. A., que-	
García Limitada, harina de trigo, 240 bul-		sos, 83 bultos de Buenos Aires, por	2.034
tos de Tacoma Wash, por	910	Miguel Arbaiza, jarabe ner-vita para los	
Farmacia Preciado, tabletas Alka Seltzer,		nervios, 6 bultos de Nueva York, por	282
3 bultos de Nueva York, por	161	Pong Chang, carbon mineral, 1/2 por	11
Zafrani Hermanos y C ^o , telas de algodón;		Ernest W Lewis, auto De Soto Sedan mot,	
telas seda artif. etc., 2 bultos de Nueva York,	623	Nº S.G.6479, 1 bulto por	250
por		Geo F. Novey, barras de armadura (varillas	
Hotel Internacional, serpiente de cobre para	124	de acero) 31 bulto de San Francisco, por	2.489
calentador agua, 1 bulto de Nueva York, por		Panamá Refractorios C ^o , varillas, platafor-	
A. W. Neuman (Fcia. Neuman) tabletas	475	ma, ángulos hierro etc., 1 lote por	318
Alka Seltzer, 3 bultos de Nueva Orleans, por		Panamá, Refractorios C ^o , cubiertas para tu-	
		bería a vapor, 1 lote por	751
		Hospital Santo Tomás, Refractorios Panama,	
		S. A., cubiertas para tubería de vapor 1 bulto	
		de Nueva York, por	679
		Osmend L. Maduro, máquina para bucería	
		con escafandras etc., 7 bultos de Nueva York,	
		por	2.964
		Banco Nacional Mizrachi y Zardón Ltd., con-	
		fitos con chocolate, 5 bulto de Cartagena, por	50
		Womack Whiskey C ^o , envolturas de papel	
		para botellas 20 bultos de Nueva Orleans, por	194
		Aristides Romero, barquillos para helados,	
		25 bultos de San Francisco, por	84
		Dominguez y Richa Cia. Ltda, copa interior	
		de rayón, para Srus, 1 bulto de Nueva York,	
		por	933
		Carlos de la Guardia, repuestos para fotogra-	
		fos, 1 bulto de Nueva York, por	217
		Julietta Molina, efectos personales, 6 bultos de	
		Buenos Aires, por	50
		Cerveceria Nacional S. A., botellas de mate-	
		rial elec. 1 bulto por	63
		Guillermo E. Quijano, carton, 10 bultos de	
		de Nueva York, por	849
		La Importadora S. A., botellas, 100 bultos de	
		San Francisco, por	288
		Villanueva y Tejera Cia. Ltd, exigeno y	
		acetileno, 7 bultos por	23
		Rodriguez y Montez C ^o , alca, piezas figurar	
		de cerámicas (loza) 6 bultos de Buenos Aires,	
		por	522
		Cerveceria Nacional S. A., multa, 118 bul-	
		tos de Nueva Orleans, por	5.319
		Cerveceria Nacional S. A., multa, 1779 bul-	
		tos de Nueva Orleans, por	13.181
		Cerveceria Nacional S. A., multa, 250 bul-	
		tos de Nueva Orleans, por	1.840
		Exp. Goodgear de Panama, juego campo de	
		mini y equipo rep. flautas etc., 12 bultos de	
	209		

CUADRO NUMERO 225 DE OCTUBRE 24 DE 1945

Cia., Inversiones Generales S. A., camión u-	650
sado "dodge" mot. j203-1907, 1 bulto por	
P. C. Fernández, Cia. Ltda., cueros cortidos	626
de color blanco, 1 bulto de La Habana por	
Germán Rodríguez Rohmeyer, carro usado	600
"ford deluxe coach mot." 1 bulto por	
Cia., Avila S. A., harina de trigo "La Ga-	466
llarda", 150 bultos de Tacoma Wash, por	
Cia., Elias Angel S. A., dril de algodón de	799
color, 2 bultos de Nueva Orleans, por	
Lázaro Hassin, cristalería ord. para servicio	53
de mesa, 12 bultos de Nueva York, por	
Angel Sassoon Cia., franela de algodón, 1	247
bulto de Nueva Orleans, por	
Aroeléctrica S. A., accesorios para tubería	311
hierro galv. etc., 3 bultos de Nueva Orleans,	
por	
Pan American Orange Crush C ^o , huevos de	9.504
gallina frescos, 600 bultos de Nueva Orleans,	
por	
Vinicola Licorera S. A., whisky "thornes an-	556
ciment", 50 bultos de Liverpool, por	
Vinicola Licorera S. A., whisky "thornes an-	556
ciment", 50 bultos de Liverpool, por	
Raquel de Allara, bolus, billares, coches, cu-	519
nititas madera etc. 2 bultos de Buenos Aires,	
por	
Cia., Servicios Eléctricos S. A., accesorios	248
para instalaciones elec., 12 bultos de Nueva	
York, por	
Cia., Servicios Eléctricos S. A., accesorios	82
para instalaciones elec. 6 bultos de Nueva	
York, por	
Cia., Azucarera la Estrella, S. A., pernos	209
con ruedas de acero, 489 bultos por	

Houston Texas, por	504	bultos de Nueva York, por	683
Hermoso y Martínez S. A., sombreros de fibra y sombreros de lana, 9 bultos de Nueva York, por	747	Kodak, Panamá Ltda. Secc. Met. y Compras, armario de acero etc., 1 bulto de Nueva Orleans por	107
Cervecería Nacional S. A., hojuelas de maíz (sémola) p. la fab. ind. cerv. 10 bultos de Nueva Orleans, por	5.240	Neón Products of Panama, transformadores, tubos de vidrio etc., 12 bultos de Los Angeles, por	777
Aroeléctrica S. A., cinta aisladora; soldadura de resina, 10 bultos de Nueva York, por	152	José Varela B., Ingenio La Envidia, sacos de yute vacíos, 16 bultos de Nueva Orleans, por	1.840
Yancy Díaz C ^o Ltda, calzado, para caballero, 5 bultos de Buenos Aires, por	1.966	Nat. City Bank, George Motta, cognac fundador y tres cepas, 100 bultos de Cadiz, por	1.657
Panamá American Pub. C ^o sobre para cartitas; cola para encuadernar; etc. 8 bultos de Nueva Orleans, por	187	Banco Nal. Cía. Cynos S. A., cognac fundador y tres cepas, 400 bultos de Cadiz, por	6.630
La Importadora S. A., sacos de papel kraft 100 bultos de Tacoma Wash, por	541	Panamá Refractories, quemadores de petróleo con sus partes 8 bultos de San Francisco, por	881
La Importadora S. A., leche evaporada en latas, 200 bultos de San Francisco, por	850	Ricardo García, servilletas de papel, 1 bulto de Nueva York, por	27
La Importadora S. A., fluido de lavar y blanquear, 60 bultos de Los Angeles, por	123	Paul A. Sullivan, camión "GMC" motor N ^o 228123150; Ford 99T131933; Chevrolet, dg 424777; 430632; T4657356; 6 bultos de Nueva York, por	2.764
Ferretería Internacional, tornillos y tuercas de hierro, 19 bultos de Nueva York, por	326	C. Warnes, pomada para pelo vaselina simple, botones etc., 12 bultos de Nueva York, por	200
E. A. González, linóleos, 112 bultos de San Francisco, por	391	Ricardo A. Miró, madera de pino, 6898 bultos de Amapala	5.935
Cía. Henríquez S. A., cognac Fundador, 100 bultos de Cadiz, por	1.830	Refractoria de Panamá, mangueras usadas flexibles para caldera, 4 piezas, por	40
Cía Kito Chen S. A., pasta de guayaba; bombones y pastillas, 6 bultos de La Habana, por	111	Novey y Luttrell C ^o , tel esp. para toldos y repuestos para autos, 2 bultos de los Angeles, por	295
Aristides Romero, composición para techar, asfaltada, 100 bultos de San Francisco, por	157	Agencias Latinas, bombones, 12 bultos de La Habana, por	243
Mario Galindo y C ^o , cemento, 1000 bultos de Houston Texas, por	5.400	Humberto Delgado, zapatos para infantes, para niños etc., 7 bultos de Montevideo, por	1.518
Mario Galindo y C ^o , barras de acero para refuerzos, 205 bultos de Galverton Texas, por	5.223	Aristides Romero, platos de cartón, 40 bultos de Nueva Orleans, por	97
Almacenes Martínez S. A., madera de pinotea, 8742 bultos de Amapala, por	8.680	Enrique Halphen C ^o , despulpadoras de café, 11 bultos de Barranquilla, por	267
La Importadora S. A., cinta aislante, 7 bultos de Nueva York, por	112	Cía., Delvalle Henríquez, S. A., remaches y guantes protección de cuero 1 bulto por	91
La Importadora S. A., bolitas de vidrio, 8 bultos de Nueva York, por	241	Servicio Malek, juguetes, 1 bulto de Nueva Orleans, por	299
La Importadora S. A., jabón sapolio, 40 bultos de Nueva York, por	102	Bureau, Oficina Comercial del Brazil, productos del Brazil prop. com. 3 bultos de Nueva York, por	150
La Importadora S. A., exprimidores de frutas; recogedores polvo, 13 bultos de Nueva York, por	240	Aroeléctrica S. A., accesorios eléctricos, 3 bultos de Nueva Orleans, por	360
Almacén Angelini, cognac Fundador; Jerez Abocado, 225 bultos de Cadiz, por	4.028	Cía Distribuidora Nacional S. A., lentejas, 40 bultos de Valparaíso, por	498
Esteban Durán Amant, brandy Español Caballero, 250 bultos de Nueva York, por	1.625	Aristides Romero, hilo de algodón, 2 bultos de Nueva Orleans, por	98
Mario Galindo y C ^o , bombas para botes manuales etc. 46 bultos de San Francisco, por	474	Smoot Beeson, S. A., repuestos para automóviles, 2 bultos de Los Angeles, por	298
Cía. Chiricana de Aviación, partes para aeroplanos, 1 bulto de Nueva York, por	152	Aroeléctrica S. A., cable eléctrico (Degausing) 1 bulto de San Francisco, por	668
C. González Revilla y Hno, figuras de cerámicas; joyas de fantasía; etc. 3 bultos de Los Angeles, por	503	Aroeléctrica, S. A., aparatos y accesorios eléctricos (teléfonos) 20 bultos de Nueva York por	2.777
Endara Riba S. A., tablilla chocolate, chocolate polvo etc. 42 bultos de La Habana, por	908	Aroeléctrica S. A., interruptores y tableros eléctricos, 8 bultos de Nueva York, por	906
India Moderna, compactos, navajas, cuchillerías, laborera etc. 3 bultos de Nueva York, por	159	Goodyear de Panamá, juego completo de máq. y equipo p. rep. llantas, 38 bultos de Houston Texas, por	4.153
La Importadora S. A., pasta guayaba y bombones besitos, 5 bultos de La Habana, por	125	Reconstrutora Nacional, disolvente para grana, 10 bultos de Nueva Orleans, por	28
Zapatería Balboa, cuero charolado, 3 bultos de Barranquilla, por	1.947	Casimiro Moreno, marmol en bruto, 28 bultos de Rio de Janeiro, por	5.444
Cía. Panameña de Aceites S. A. resina (pez rubia), 91 bultos de Nueva Orleans, por	565	Silvestre y Brostella Cía., Ltda. cognac fundador; etc., 1100 bultos de Cadiz, por	17.270
CUADRO NUMERO 226 DE OCTUBRE 25 DE 1945			
H. R. Knapp S. A., llaves para cocinas y jardín, 8 bultos de Acapulco, por	1.987	Esteban Durán Amant S. A., cognac Fundador; cognac Tres Cepas, etc., 250 bultos de Cadiz por	4.230
Ministerio de Educación, productos químicos, aparatos de física, 2 bultos de Nueva York, por	170	Cía. Ford S. A., oxígeno y acetileno, 4 bultos por	8
Ricardo García, Gobierno Nacional, tabletas med. sulfabiazole, 5 bultos de Nueva York, por	158	Barletta y Arosemena, habas Blackeyes, 6 bultos de San Francisco, por	38
Ricardo García, Gobierno Nacional, pastillas medicinales, unguent, "exherina" etc., 7		Leon Nahamad y C ^o , tejidos de pura lana; alzado para infantes, 18 bultos de Buenos Aires, por	8.912